



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CIRCULAR No. 048

INTERNA ( )    EXTERNA (X)

PARA : Comunidad en General.

DE : Secretaria General

ASUNTO: Nuevas disposiciones sobre Canales de Atención al Ciudadano.

FECHA : Junio 18 de 2020

De conformidad con el artículo sexto de la Resolución 0100 No. 0100 -0325 del 4 de Junio del 2020 “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNAS MEDIDAS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” se informa la reactivación de la atención presencial en las ventanillas únicas de las Direcciones Ambientales Regionales para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, trámites ambientales y entrega de información. Para el caso de la ventanilla única de la sede principal ubicada en la ciudad de Cali, la atención presencial a los ciudadanos aun no se encuentra activada con motivo de las medidas adoptas por el Alcalde Distrital y las previstas en la circular No. 044 del 31 de Mayo del 2020 de la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC.

Es importante manifestar que mientras dure la Emergencia Sanitaria se han adoptado medidas especiales para la atención presencial entre ellas:

- El horario de atención de 8 am a 1 pm, previsto en el artículo 3 de la Resolución 0100 No. 0300-0317 del 29 de mayo del 2020.
- Protocolo de bioseguridad, adoptado mediante la Resolución 0100 No. 300-0302 del 20 de mayo del 2020.

De otra parte los ciudadanos seguirán contando con los siguientes medios de atención no presenciales:

Canales virtuales: Tramites en línea a través de la Web:

Si la gestión que desea realizar ante la Corporación es presentar una petición, queja, reclamo, denuncia, sugerencia, el interesado puede acceder al formulario WEB de PQRDS, a través del siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.argbs.com/PQRDWeb/> en este enlace podrá ingresar además la entrega de la información que corresponda a una solicitud o trámite administrativo.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CIRCULAR No. 048

INTERNA ( )    EXTERNA (X)

- Si la gestión que desea realizar ante la Corporación es un trámite ambiental<sup>1</sup>, el interesado puede acceder al formulario WEB de TRÁMITES, a través del siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.argbs.com/PQRDWeb/faces/index.xhtml?tipo=TRAMITES>
- Si se requiere orientaciones acerca de los servicios y tramites que presta la Corporación, el interesado podrá acceder a través de:
  - Redes sociales: @CvcAmbiental; FACEBOOK: @CVCambientalValle; INSTAGRAM: @cvc\_ambiental.
  - Chat institucional disponible en la página web [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)
- Si se requiere efectuar seguimiento a trámites ambientales, el interesado podrá acceder a través del siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.argbs.com/PQRDWeb/faces/consultar.xhtml?tipo=PQRD>
- Si se requiere que los interesados informen sobre las actividades de exploración de aguas subterráneas cuyo aprovechamiento se destinará para el servicio público de acueducto, indicando las coordenadas del sitio propuesto, se deberá acceder a el correo electrónico [direcciontecnica@cvc.gov.co](mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co)
- Para las notificaciones judiciales <sup>2</sup> exclusivamente, los tribunales y juzgados, podrán acceder buzón de correo electrónico: [Notificaciones Judiciales](mailto:NotificacionesJudiciales@cvc.gov.co)
- Para atención de peticiones y notificaciones de autoridades administrativas (ANLA, Ministerios, órganos de control etc), podrán acceder al buzón de correo electrónico: [Notificaciones Administrativas](mailto:NotificacionesAdministrativas@cvc.gov.co)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (LEY 527 DE 1999)

### **ANA CECILIA COLLAZOS AEDO**

Secretaría General

Proyectó/ revisó electrónicamente: María Victoria Palta F. Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano – Secretaría General, Rodrigo Torres – Coordinador Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental, Viviane Andrea León – Profesional Universitario Secretaria General.

<sup>1</sup> Solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales, certificaciones ambientales y demás instrumentos de control ambiental, así como de cesiones, prórrogas, renovaciones, modificaciones de dichos trámites ambientales

<sup>2</sup> Ley 1437 de 2011 -Artículo 197. *Dirección electrónica para efectos de notificaciones.*